

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 1 de 23 |

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023

FECHA DE APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE CIERRE: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

HORA DE CIERRE: 5:00 P.M.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: AVENIDA EL DORADO No. 69 A – 51 TORRE
B PISO 3, BOGOTÁ D.C.

OBJETO: CONTRATAR LA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6

BOGOTA D. C., SEPTIEMBRE DE 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601 - 4124707 • Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 4449249
email: fiduciaria@fiducentral.com servicio al cliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404



CO-SC-CER162404

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 2 de 23 |

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. NATURALEZA JURÍDICA FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Fiduciaria Central S.A. es una sociedad de economía mixta constituida bajo la forma de sociedad anónima, con aportes estatales y de capital privado, de carácter indirecto y del orden territorial, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo con el párrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998; el giro ordinario de sus negocios se rige por el derecho privado, particularmente por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las actividades económicas y comerciales propias de las sociedades de servicios financieros y en especial de las sociedades fiduciarias, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de contratación así como el contrato a suscribirse se encuentran sujetos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen especial de contratación, según como se preceptúa en los artículos 13 y 15 de la ley 1150 de 2007; igualmente este proceso está sometido a los principios de la función estatal, preceptuados por el artículo 209 de la Constitución Política, al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1º y 4º de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

1.3. CONCEPTO DE NECESIDAD

El estado colombiano mediante el ministerio de tecnología y las comunicaciones MINTIC, ha diseñado políticas y actividades orientadas a mejorar la efectividad, la colaboración y la eficiencia de las entidades y sus capacidades para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos adoptando el modelo de Gestión Pública y Privada Eficiente al Servicio del Ciudadano.

Ahora bien, el Plan de desarrollo estratégico de Fiduciaria Central S.A., incorpora en sus respectivos planes de acción, el componente de Transformación Digital, mediante el cual, se deberán incorporar las tecnologías emergentes, lineamientos técnicos para uso y aprovechamiento de la infraestructura de datos públicos, aplicación y aprovechamiento de estándares, modelos, normas y herramientas que permita la adecuada gestión de riesgos de seguridad digital, para generar confianza y eficacia en los procesos de la entidad. La arquitectura empresarial, la integración e interoperabilidad entre los sistemas de información van a propender por el suministro e intercambio de información de manera ágil y eficiente, lo que lleva a la optimización de la gestión de recursos en "proyectos de tecnología de la información".

| |
|---|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 3 de 23 |

1.4. OBJETO

Fiduciaria Central S.A. adelanta esta invitación pública con el propósito de seleccionar un tercero especializado que realice el análisis, planeación, migración, implementación y pruebas de funcionalidad del protocolo IPv6, en todos los activos tecnológicos residentes en la red de datos e internet, con el fin de facilitar la conectividad, mejorando el acceso a las aplicaciones y servicios tecnológicos.

1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|--|
| Apertura y Publicación términos de referencia | 15/09/2023 Hasta las 11:59 p.m. | Página web www.fiducentral.com |
| Recibo solicitudes de aclaración | 19/09/2023 Hasta las 12:00 m | Correo electrónico mateo.franco@fiducentral.com |
| Publicación respuesta a solicitudes de aclaración | 20/09/2023 Hasta las 11:59 p.m. | Página web www.fiducentral.com |
| Entrega de propuestas | 25/09/2023 Hasta las 05:00 p.m. | Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá |
| Evaluación de propuestas | 27/09/2023 Hasta las 11:59 p.m. | Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá |
| Publicación de evaluación | 29/09/2023 5:00 p.m. | Página web www.fiducentral.com |
| Término para presentar observaciones a la evaluación | 02/10/2023 Hasta las 10:00 a.m. | Correo electrónico mateo.franco@fiducentral.com |
| Publicación selección | 03/10/2023 a las 5:00 pm | Página web www.fiducentral.com |
| Suscripción del contrato | Tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de la selección. | Avenida El Dorado # 69 A – 51 Torre B Piso 3 Bogotá. |

1.5.1. PLAZO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1.5.1.1. LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA

La apertura tendrá lugar antes de las 11:59 p.m. del 15 de septiembre de 2023, mediante la publicación de los Términos de Referencia en el sitio web oficial de Fiduciaria Central S.A., accesible en www.fiducentral.com.

1.5.1.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN:

La Invitación se considerará cerrada, y, en consecuencia, solo se podrán presentar propuestas hasta las 05:00 p.m. del 25 de septiembre de 2023, en las instalaciones de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., ubicadas en la Avenida El Dorado No. 69 A - 51, Torre B, Piso 3, en la ciudad de Bogotá.

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 4 de 23 |

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, debidamente foliada, sin tachaduras ni borrones, impresa en original en sobre sellado, debidamente rotulado. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el Representante Legal del oferente, en la misma propuesta. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico. No se aceptan propuestas parciales o alternativas.

En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:

El sobre que contiene la propuesta llegará cerrado y deberá ser marcado así:

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UN TERCERO ESPECIALIZADO QUE REALICE EL ANÁLISIS, PLANEACIÓN, MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DEL PROTOCOLO IPV6, EN TODOS LOS ACTIVOS TECNOLÓGICOS RESIDENTES EN LA RED DE DATOS E INTERNET, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONECTIVIDAD, MEJORANDO EL ACCESO A LAS APLICACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS.

VIGENCIA PROPUESTA: DOS (2) MESES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

La dirección, teléfono y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que el oferente utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta Invitación. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la Invitación y se levantará el acta respectiva.

A continuación, se contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una a una indicando el nombre del proponente, el número de folios y los datos de la garantía de seriedad de la propuesta. De dicho acto se suscribirá un acta.

La hora oficial del cierre de la Invitación Pública se ajustará a la que publica la Superintendencia de Industria y Comercio en su página Web <http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana>.

Nota: Las propuestas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta por ser extemporáneas y en consecuencia serán rechazadas.

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 5 de 23 |

1.6. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES

Cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su costa copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud de la Invitación Pública, siempre y cuando no se trate de documentos confidenciales.

1.7. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter confidencial de la misma y se entregue en sobre separado indicando la confidencialidad. En caso de no indicarse que alguno de los documentos aportados en la propuesta goza de confidencialidad, Fiduciaria Central S.A. entiende que se encuentra autorizado para expedir copia del mencionado documento. Aquellos documentos marcados como confidenciales y que NO sean entregados en sobre separado indicando su confidencialidad, no serán tenidos en cuenta como confidenciales.

1.8. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si un proponente encuentra incongruencias, errores u omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes términos de referencia, podrá, dentro del plazo establecido para ello en el cronograma contenido, presentar su solicitud escrita al correo electrónico mateo.franco@fiducentral.com

Si Fiduciaria Central S.A. estima conveniente efectuar, de oficio o con base en las consultas que se formulen, modificaciones o adiciones a los presentes términos, lo hará mediante documento de Aclaraciones, en cualquier momento hasta antes de la selección.

Las aclaraciones, modificaciones, suspensión o terminación de la presente Invitación se publicarán en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com. No se requerirá el consentimiento o la aquiescencia de aquellos que hayan presentado una oferta, ni dicha actuación dará lugar al derecho de obtener indemnización por perjuicios de ninguna índole.

1.9. DEBER DE DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN

El proponente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso, y realizar todas las valoraciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta.

Con la sola presentación de la propuesta, se considera que el Proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud y confiabilidad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, así como la interpretación que haga de la misma.

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 6 de 23 |

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos, los cuales se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones.

1.10. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS EN CUANTO A LOS PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 1° y 4° de la ley 1474 de 2011, los participantes no deberán estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que la ley establece.

El proponente (tanto la persona jurídica como su representante legal y sus accionistas o socios) deberá manifestar que no se encuentra incluido dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. El proponente deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera deberá manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por si o a través de sus socios, participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada.

1.11. REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Se deberá constituir por parte del oferente, una Garantía de seriedad de la propuesta a favor de Fiduciaria Central S.A. con NIT 800.171.372-1, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.6. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía debe ser igualmente ampliada hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 7 de 23 |

En Formato: Formato ante entidades públicas con régimen privado de contratación

Tomador: Firma proponente.

Asegurado: Fiduciaria Central S.A. NIT: 800.171.372-1

Beneficiario: Fiduciaria Central S.A. NIT: 800.171.372-1

Vigencia: Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora prevista para el cierre de la Invitación Pública.

Cuantía: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta económica.

Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta y legalización del contrato, producto de la Invitación Pública No.4 de 2023, en la que se busca la contratación de un tercero especializado que realice el análisis, planeación, migración, implementación y pruebas de funcionalidad del protocolo ipv6, en todos los activos tecnológicos residentes en la red de datos e internet, con el fin de facilitar la conectividad, mejorando el acceso a las aplicaciones y servicios tecnológicos.

Firma: El tomador deberá firmar la Póliza de Seriedad de Oferta.

Recibo de pago de la póliza: Se deberá adjuntar el recibo o constancia, donde conste el pago de la póliza por parte del tomador a la compañía de seguros.

Fiduciaria Central S.A. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando se solicite el retiro de la oferta después de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Cuando el proponente favorecido con la selección no proceda a firmar el contrato

1.12. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y Fiduciaria Central S.A. en ningún caso será responsable de los mismos.

1.13. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su propuesta económica en pesos colombianos e indicar si incluye o no IVA.

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 8 de 23 |

Para efectos de presentar la propuesta económica, el Proponente deberá especificar los respectivos costos de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que, durante la vigencia del contrato, Fiduciaria Central S.A. no reconocerá ningún reajuste adicional de tarifas o precios, distintos a los establecidos en la propuesta que presente el Proponente.

1.14. PLAZO DE EVALUACIÓN

El plazo para la evaluación será el señalado en el cronograma del presente documento. Durante este plazo, Fiduciaria Central S.A. podrá solicitar aclaraciones sobre las propuestas recibidas, mediante comunicación dirigida al proponente al correo electrónico informado en su oferta. La respuesta a esta solicitud de aclaraciones en ningún momento podrá utilizarse para mejorar la propuesta presentada. Este plazo puede ser prorrogado mediante comunicación publicada en la página web www.fiducentral.com, de acuerdo con las necesidades de Fiduciaria Central S.A.

1.15. INFORMES DE EVALUACIÓN

Los resultados de la verificación y evaluación se publicarán en la página web de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com, una vez concluida la evaluación y de acuerdo al cronograma.

Al día siguiente hábil de la publicación del resultado de la evaluación, los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes al correo electrónico mateo.franco@fiducentral.com

Solo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido radicadas con el cumplimiento de los anteriores requisitos y durante el periodo establecido para tal fin. En ningún caso, se podrán mejorar las propuestas ni aportar nuevos documentos que impliquen la variación de la calificación.

1.16. SELECCIÓN

Se seleccionará al proveedor que tenga el mayor puntaje en cumplimiento de los términos de referencia expuestos en el presente documento.

1.17. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE SELECCIONADO

Si el Proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente por causa no imputable a Fiduciaria Central S.A., esta última hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Si el Proponente seleccionado no remite los documentos necesarios para la suscripción del contrato, dos (2) días hábiles siguientes a la selección, Fiduciaria Central S.A. podrá seleccionar la segunda propuesta más favorable, conforme a la calificación obtenida.

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 9 de 23 |

1.18. EVENTOS DE IMPOSIBILIDAD PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Habrá imposibilidad de seleccionar al contratista en los siguientes casos:

- I. Cuando no se presenten propuestas.
- II. Cuando ninguna de las propuestas que se presente cumpla con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- III. Cuando por razones de utilidad o conveniencia para la Entidad, no sea procedente continuar con el proceso de contratación, en razón a circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, fuerza mayor, orden de autoridad, o acto irresistible de terceros, debidamente justificados.

1.19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Todo intento de un proponente para influir en el proceso de selección, dará lugar al rechazo de la propuesta.

CAPÍTULO II

OBJETO Y CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

2.1 OBJETO

Realizar el análisis, planeación, migración, implementación y pruebas de funcionalidad del protocolo ipv6, en todos los activos tecnológicos residentes en la red de datos e internet, con el fin de facilitar la conectividad, mejorando el acceso a las aplicaciones y servicios tecnológicos

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

Requerimientos específicos:

2.1.1.1. Fases de adopción protocolo IPV6:

El proveedor de servicios debe desarrollar e implementar las recomendaciones emitidas en la Guía de transición de IPV4 para Colombia emitida por el Mintic – Viceministerio de transformación digital, dirección de gobierno digital abril 2021, donde se detallan la ejecución de las siguientes fases:

Fase I. Planeación de IPV6

El proveedor de servicios tecnológicos, debe estar en la capacidad de desarrollar e implementar una estrategia, con la cual se garantice la correcta adopción del protocolo IPV6, tomando como

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 10 de 23 |

referencia la guía de transición del protocolo IPV4 al protocolo IPV6 liberada por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones donde se contemplan ejecutar las siguientes actividades:

- Elaborar y validar el inventario de activos de información de las infraestructuras de TI de la entidad.
- Desarrollar el Plan de Diagnostico con base en el inventario de activos de información, constatando con los distintos fabricantes de tecnología (equipos) y con los terceros para el caso de aplicativos y desarrollos de software (internos - externos), el cumplimiento o no cumplimiento de IPV6. Se recomienda que, para la validación de este procedimiento, se realice solicitando las certificaciones que avalen o no, el cumplimiento con IPV6.
- Identificar la topología actual de la red de datos y su funcionamiento dentro de la organización y diseñar la nueva red sobre el protocolo IPV6.
- Desarrollar el plan detallado de la red, el cual debe contemplar las siguientes actividades:
 - Identificar la topología actual de la red y su funcionamiento dentro de la organización y diseñar la nueva red sobre IPV6
 - Desarrollar el proceso de transición de los siguientes servicios tecnológicos: Servicio DNS, Servicio de Asignación Dinámica de Direcciones IP (DHCP), Directorio Activo, Servicios WEB, Servidores de Monitoreo, Validación del Servicio de Correo Electrónico (Local o en la nube), Validación del Servicio de la Central Telefónica, Sistemas Ininterrumpidos de Potencia, Servicio de Backups, Servicio de Comunicaciones Unificadas e Integración y Servicios en Nube Privada o Pública.
 - Validar el estado de los sistemas de información, los sistemas de comunicaciones, los sistemas de almacenamiento y evaluar la interacción entre ellos.
 - Identificar la configuración y todos los esquemas de seguridad de la red de comunicaciones y sistemas de información en coexistencia con los dos protocolos.
 - Se recomienda crear unas redes VLAN de prueba para el Core de la red, equipos de cómputo, de monitoreo, seguridad y aplicaciones.
 - Se deberá tener en cuenta que la infraestructura sobre IPv4 se mantendrá y se configurará IPv6 de manera coexistente, atendiendo a los lineamientos establecidos por norma que exige configuración y operación en doble pila.
 - Las entidades deberán entrar en coordinación con los ISP (Proveedores de Servicios de Internet) con el fin de definir las reglas de seguridad y estrategias de enrutamiento del prefijo IPv6 nativo.
 - Diseñar el Plan de direccionamiento de IPv6 del prefijo solicitado previamente ante (LACNIC o Proveedor del Servicio de Internet) y elaborar en detalle el proceso de segmentación entre los distintos dispositivos y servicios de la red, teniendo en cuenta los esquemas de enrutamiento ya sea por ejemplo en /64, /56, /48, /44, según sea el caso y la necesidad de cada red.
 - Establecer un Plan de Contingencias para IPv6 que contemple los servicios críticos de la red y las aplicaciones, para que en caso de fallas al momento de implementar IPv6, se tenga el respaldo correspondiente y así mitigar posibles caídas del servicio.

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 11 de 23 |

Entregables de la Fase I

- Plan detallado de trabajo para la adopción de IPv6 en toda la organización:
 - Plan de diagnóstico de cumplimiento de IPv6 por cada elemento de hardware y software (Red de comunicaciones, sistemas de almacenamiento, sistemas de cómputo, aplicativos, bases de datos, sistemas de seguridad, entre otros), el plan de diagnóstico deberá realizarse con base en los conceptos técnicos de certificación de cumplimiento o no cumplimiento emitidos por los fabricantes de hardware y los terceros que hayan desarrollado software en cada entidad.
 - Recomendaciones para adquisición de elementos de comunicaciones, de cómputo y almacenamiento con el cumplimiento de IPv6 e IPv6-only.
 - Elaboración del plan de direccionamiento en IPv6 (Plan de numeración de IPv6) con base en la topología de la red de comunicaciones de la entidad.
 - Plan de manejo de excepciones, definiendo las acciones necesarias en cada caso particular con aquellos elementos de hardware y software (aplicaciones y servicios) que sean incompatibles con IPv6 o IPv6-only.
 - Informe de preparación (Readiness) de los sistemas de comunicaciones, bases de datos y aplicaciones (Que tan preparada se encuentra la entidad en tema de adopción de IPv6 e IPv6-only).
 - Documento que define los lineamientos de implementación de IPv6 en concordancia con la política de seguridad de información y los controles de seguridad informática de las entidades.
 - Preparación de un plan de contingencias de IPv6.

Fase II. Implementación del protocolo IPV6:

- Habilitar el direccionamiento IPv6 para cada uno de los componentes de hardware y software de conformidad con el plan de diagnóstico de la Fase I del proceso de transición de IPv4 a IPv6.
- Ejecutar la configuración de las pruebas piloto de IPv6, desarrolladas en las VLANs de prueba.
- Aplicar el modelo de transición de IPv6 definido por la entidad, permitiendo la coexistencia de las aplicaciones, infraestructuras y servicios bajo los protocolos tanto de IPv4 como de IPv6, en modalidad de transición en doble pila.
- Activar las políticas de seguridad de IPv6 que se hayan establecido en la fase I, tanto los equipos de seguridad y comunicaciones que posea cada entidad, por ejemplo, servidores AAA, firewalls, NAC, y equipos perimetrales, zonas desmilitarizadas.
- Trabajar en coordinación con el (los) proveedor (es) de servicios de Internet – ISP, a fin de enrutar el prefijo designado para cada entidad.

Entregables de la Fase II

- Preparación y presentación del Informe del plan detallado de implementación del nuevo protocolo.

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 12 de 23 |

- Documentación con todas las configuraciones del nuevo protocolo realizadas en las plataformas 21 de hardware, software y servicios que se han intervenido durante esta fase, incluyendo las configuraciones realizadas sobre el/(los) canal (les) de comunicaciones con acceso a Internet.
- Informe de configuración de las pruebas pilotos y las definitivas realizadas a nivel de comunicaciones, de aplicaciones y de sistemas de almacenamiento

Fase III. Pruebas Funcionales

- Realizar las pruebas y monitoreo de la funcionalidad de IPv6 en los sistemas de información, sistemas de almacenamiento, sistemas de comunicaciones y servicios de la entidad en un ambiente que permita empezar a generar tráfico de IPv6 de la entidad hacia Internet y viceversa.
- Realizar las pruebas de funcionalidad del nuevo protocolo frente a las políticas de seguridad perimetral, de servidores de cómputo, servidores de comunicaciones y equipos de comunicaciones y presentar el Informe de las pruebas realizadas.
- Al momento de las pruebas de funcionalidad se debe realizar el afinamiento de las configuraciones de hardware, software y servicios de las entidades, con base en la información resultante de la fase II.
- Elaborar un nuevo inventario final de servicios, aplicaciones y sistemas de comunicaciones bajo el nuevo esquema de funcionamiento de IPv6.
- Entregar la documentación con las pruebas de funcionalidad establecidas en esta fase (esto es, actas de cumplimiento a satisfacción, documento de pruebas de funcionalidad y documento de inventario final de activos bajo IPv6.).

Entregables de la Fase III

- Documento con los cambios detallados de las configuraciones realizadas, previo al análisis de funcionalidad realizado en la fase II de Implementación.
- Acta de cumplimiento a satisfacción de la Entidad con respecto al funcionamiento de los servicios y aplicaciones que fueron intervenidos durante la fase II de la implementación.
- Documento de inventario final de la infraestructura de TI sobre el nuevo protocolo IPv6.

Dar cumplimiento a lo establecido en los siguientes numerales de la guía de implementación:

- Requerimientos para el proceso de IPV6
- Plantillas
- Lineamientos técnicos en la implementación de IPV6
- Servicios
- Estructura de capas IPV6
- Desarrollo del plan de trabajo
- Capacitación.

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 13 de 23 |

2.1.1.2. Competencias requeridas equipo de trabajo y perfiles.

El personal designado por el oferente para la gestión y soporte a la infraestructura de servidores y virtualización debe cumplir obligatoriamente con los siguientes perfiles:

Ingeniero Implementador:

Un (1) ingeniero de sistemas, ingeniero electrónico o afines titulado, con maestría y/o especialización en telecomunicaciones o relacionados, con una experiencia certificable mínima de diez (10) años en la implementación de proyectos similares preferiblemente con certificación de Seguridad y Networking

Ingeniero Implementador Nivel 2:

Un (1) ingeniero de sistemas, electrónico o similares titulado, con especialización en telecomunicaciones o relacionados con una experiencia certificable mínima de cinco (5) años en la implementación de proyectos similares preferiblemente con certificación de seguridad y Networking, que brindará soporte y apoyo al ingeniero de implementación en casos de soporte o labores de mayor complejidad.

2.1.1.3. Matriz de Escalamiento:

El proponente debe presentar la respectiva matriz de escalamiento donde se detalle la siguiente información:

- Nombre del gerente de proyecto asignado.
- Nombre del responsable técnico asignado
- Números Telefónicos
- Números Celulares.
- Cuentas de correo electrónico

Llamadas de Servicio Técnico:

El proponente debe estar en capacidad de atender todas las llamadas telefónicas que se generen 5x8, para la atención de requerimientos presentados por la Fiduciaria Central S.A.

| |
|---|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 14 de 23 |

ANS – Tiempos de Respuesta

En la siguiente tabla se detalla los niveles de criticidad para la atención de requerimientos y los % de penalización en caso que no se cumpla con la atención esperada:

| Nivel de cumplimiento de ANS % de penalidad | |
|---|----|
| Desde - Hasta | % |
| 90 - 99% | 1 |
| 80 - 89% | 2 |
| 70 - 79% | 3 |
| 60 - 69% | 4 |
| 50 - 59% | 5 |
| 40 - 49% | 6 |
| 30 - 39% | 7 |
| 20 - 29% | 8 |
| 10 - 19% | 9 |
| 1 - 9 % | 10 |

| Prioridad | Descripción | T. Atención |
|-----------|-------------|-------------|
| 1 | Crítico | 1 hora |
| 2 | Alto | 2 horas |
| 3 | Medio | 4 horas |
| 4 | Bajo | ND |
| 5 | Planeado | ND |

Seguimiento del servicio:

El proponente debe asistir a las reuniones programadas por la Jefatura de sistemas de Fiduciaria Central S.A. en caso de requerirse, para revisar el estado del servicio.

2.1.1.4. Capacitación:

El proponente debe estar en la capacidad de programar y ejecutar las respectivas capacitaciones dirigidas a los ingenieros del área de sistemas de Fiduciaria Central S.A.

2.1.1.5. Relación Laboral

Fiduciaria Central S.A. no adquirirá obligación alguna de carácter laboral con el proveedor, ni con los empleados que el proveedor vincule de cualquier manera para el desarrollo del contrato.

2.1.1.6. Calidades del Proponente

Podrán participar en el proceso de contratación todas las personas jurídicas totalmente constituidas en Colombia y cuyo objeto social consista en la prestación de servicios de seguridad perimetral y que acredite las certificaciones exigidas para la participación en el proceso de selección de proveedores.

2.2. CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

El estudio y evaluación de las propuestas presentadas oportunamente que realizará Fiduciaria Central S.A. se dividirá así:

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 15 de 23 |

- a) **Estudio y verificación de requisitos habilitantes.** Estos requisitos comprenden el aporte de documentos de carácter jurídico, financiero y técnico. Quien cumpla con la totalidad de documentos exigidos pasará a la siguiente etapa de evaluación; al proponente que no los cumpla y/o no subsane adecuadamente en el periodo otorgado por Fiduciaria Central S.A. se le rechazará la propuesta. (El cumplimiento de este requisito no dará lugar a puntuación, únicamente permitirá continuar en el proceso).
- b) **Evaluación de las propuestas.** Solo quien haya cumplido con los requisitos habilitantes, será sujeto de evaluación y puntuación de acuerdo a los criterios señalados en el punto 2.2.2. del presente documento.

2.2.1 REQUISITOS HABILITANTES

Cualquiera de los requisitos o condiciones solicitadas en los presentes requerimientos mínimos habilitantes podrán ser subsanables, a solicitud de Fiduciaria Central S.A., hasta antes de la selección siempre y cuando, a criterio de la Fiduciaria, no implique modificación de las condiciones del servicio ofertado.

Los proponentes presentarán la siguiente documentación y formatos anexos, diligenciados:

2.2.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)

Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.

En la carta de presentación, el proponente debe manifestar que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones señaladas en estos términos de referencia, y bajo la gravedad de juramento, declarar que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

De igual forma deberá manifestar que ni él como Representante Legal, ni la sociedad que representa ni los socios o accionistas, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, así como que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; también deberá manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

La presentación de la carta y la manifestación expresa de su conformidad con los términos de referencia y documentos presentados por el proponente, no significa por sí sólo que la propuesta cumpla con los requisitos exigidos en estos requerimientos mínimos.

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 16 de 23 |

b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva

El Proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el cual se acredite que ha sido constituida como mínimo a partir del 1° de enero del 2018 y su término de duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta.

c) Autorización para contratar

Si del documento anterior se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el Proponente deberá adjuntar el certificado, extracto o copia del acta expedida por la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al Representante Legal para comprometer a la sociedad en la presente Invitación.

d) Certificación de antecedentes

Los proponentes deberán presentar el certificado de antecedentes fiscales del proponente y las certificaciones de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación), disciplinarios (Procuraduría General de la República) y judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal y de sus suplentes.

e) Fotocopia Documentos de Identidad

Los proponentes deberán presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y de sus suplentes.

f) Registro Único Tributario

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT).

g) Certificación Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El Proponente deberá aportar certificación expedida por el por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en donde se certifique que el proponente se encuentra al día en el pago de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para acreditar lo anterior, el Proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, en la cual conste el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados en Colombia. En el evento en que el Proponente no tenga empleados en su nómina, deberá certificarse este hecho mediante una

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 17 de 23 |

declaración juramentada del Representante Legal, con lo cual se entenderá satisfecho el requisito aquí previsto.

2.2.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

El Proponente debe presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2022, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, en los términos establecidos por la ley vigente.
- b) El certificado de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 firmados por el Representante Legal y Contador.
- c) Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).
- d) Fotocopia legible de la cédula del Contador Público que elabora los estados financieros y del Revisor Fiscal (de ser procedente).
- e) Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (de ser procedente) y del Contador Público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta.

La información financiera tendrá que ser presentada en pesos (moneda legal colombiana) y deberá venir firmada por el Representante Legal y el Contador y/o el Revisor Fiscal.

Los Estados Financieros presentados deben cumplir con la técnica contable, en especial con las directrices impartidas por las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

De conformidad con los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995 y la circular 037 del 20 de diciembre de 2001 expedida por la Junta Central de Contadores, los estados financieros se encuentran debidamente certificados cuando vienen firmados por el Representante Legal y el Contador Público que preparó la información financiera y acompañados del respectivo certificado; y dictaminados cuando son suscritos por el Revisor Fiscal, anteponiendo la expresión "Ver opinión adjunta u otra similar", la cual es de carácter obligatorio, y se acompañen de la opinión profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente a falta de este, de conformidad con las normas de auditoría, generalmente aceptadas.

| |
|---|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 18 de 23 |

2.2.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, serán sujeto de evaluación y puntuación de acuerdo con los siguientes criterios:

| Criterio | Mayor puntaje |
|---|---------------|
| Oferta Económica | 300 puntos |
| Experiencia en la implementación del objeto | 300 puntos |
| Alcance Comercial | 200 puntos |
| Tiempo de implementación y Entrega del servicio | 200 puntos |

2.2.2.1 Oferta Económica

Se otorgará el mayor puntaje (300 puntos) a la propuesta económica más baja, disminuyendo treinta (30) puntos respectivamente.

2.2.2.2 Experiencia en la implementación del objeto

Se otorgará el mayor puntaje (300 puntos) a la propuesta con mayor experiencia en el objeto teniendo en cuenta las certificaciones empresariales demostrando la ejecución, desarrollo de proyectos de implementación del protocolo IPV6, además de las hojas de vida del equipo implementador otorgando un puntaje en función de su experiencia y competencias, disminuyendo treinta (30) puntos respectivamente.

2.2.2.3 Alcance Comercial

Se otorgará el mayor puntaje (200 puntos) a la propuesta que cumpla con el alcance de la invitación y además contemple un valor agregado para la Fiduciaria; disminuyendo veinte (20) puntos respectivamente.

2.2.2.4 Tiempo de Entrega

Se otorgará el mayor puntaje (200 puntos) a la propuesta que contemple el menor tiempo de entrega, disminuyendo veinte (20) puntos respectivamente.

Nota: Si la propuesta técnica no se ajusta a las necesidades técnicas y presupuestales de la Fiduciaria, no estaremos obligados a realizar la asignación de la presente invitación pública.

2.2.3. DESEMPATE

Fiduciaria Central S.A. celebrará el contrato con el Proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de proponentes que empaten en el total de puntos, se seleccionará al que haya obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones que a continuación se enumeran, en orden descendente y excluyente:

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 19 de 23 |

Mayor puntaje en **Oferta Económica**

Mayor puntaje en **Experiencia en la implementación del objeto**

Mayor puntaje en **Alcance Comercial**

Mayor puntaje en **Tiempo de Entrega**

De continuar el empate, Fiduciaria Central S.A. invitará a los proponentes empatados a una reunión en las instalaciones de la Entidad, y en su presencia realizará un sorteo mediante la inclusión de balotas, siendo el ganador aquel Proponente que saque la balota de mayor puntaje; el mínimo de balotas que se incluirá será cinco (5); el resultado de dicho sorteo definirá quien será el seleccionado.

CAPÍTULO III

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO

Realizar un diagnóstico, adoptar, implementar y llevar a cabo las pruebas correspondientes del protocolo IPV6 para Fiduciaria Central S.A.

3.2 PLAZO

El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá una vigencia de tres (3) meses, plazo para la entrega a satisfacción de los servicios ofrecidos por el oferente seleccionado, que en todo no podrá ser superior a noventa (90) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato. Este plazo podrá ser modificado por común acuerdo entre las partes.

3.3 VALOR

Corresponderá a la remuneración total del servicio en la oferta que resulte seleccionada.

3.4 FORMA DE PAGO

El pago se dividirá de la siguiente manera:

- El 30% se abonará al comienzo del proyecto.
- El 30% se pagará al finalizar la primera fase, una vez que los supervisores del contrato hayan aprobado los entregables.
- El 40% restante se abonará al concluir la segunda fase, tras la firma del acta de entrega y la confirmación de la satisfacción de los entregables.

3.5 REQUISITOS PARA EL PAGO

- Presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de Ley.
- Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 20 de 23 |

empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, según aplique.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.6.1 OBLIGACIONES GENERALES

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley para la prestación de los servicios de objeto del presente contrato.
- c) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- d) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado, dando estricto cumplimiento al mismo y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.
- f) Entregar la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

3.6.2. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

- a) Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
- b) Entregar la información y datos necesarios para la ejecución del contrato.
- c) Pagar la remuneración pactada en los términos que se consignan en el contrato.
- d) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

3.6.3. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefatura de Sistemas de Fiduciaria Central S.A.

3.6.4. GARANTÍA A FAVOR DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la a la fecha de suscripción del contrato, el Contratista deberá constituir una póliza de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación cuyo beneficiario sea Fiduciaria Central S.A., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que incluya el siguiente amparo:

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 21 de 23 |

a. -Cumplimiento del Contrato: por un monto equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del presente Contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b.- Calidad del Servicio: por un monto equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del presente contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

C.-Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: por el diez por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 22 de 23 |

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA RAZÓN SOCIAL PROPONENTE

Señores
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Bogotá

Referencia: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. - PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UN TERCERO ESPECIALIZADO QUE REALICE EL ANÁLISIS, PLANEACIÓN, MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DEL PROTOCOLO IPV6, EN TODOS LOS ACTIVOS TECNOLÓGICOS RESIDENTES EN LA RED DE DATOS E INTERNET, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONECTIVIDAD, MEJORANDO EL ACCESO A LAS APLICACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS.

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito manifestar mi interés de participar en el proceso de la referencia.

Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado los términos de referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los de la propuesta y del contrato.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Términos de Referencia, anexos, aclaraciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.
3. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
4. Que con la firma de la presente carta manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito nos encontramos incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas

| |
|--|
| TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2023 |
| INVITACIÓN PÚBLICA ADOPCION PROTOCOLO IPV 6 |
| Página 23 de 23 |

en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5. Que con la firma de la presente carta manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que ni la persona jurídica que represento ni sus socios o accionistas ni el suscrito nos encontramos incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, así como que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; también manifiesto que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que se pretende suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
8. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado.
9. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá el personal mínimo obligatorio ofrecido y me comprometo a facilitar los insumos necesarios para la prestación del servicio.
10. El valor de mi propuesta económica es (letras y números)

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Fax: _____ Teléfono: _____
Correo electrónico 1: _____
Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____
Nombre: _____
Identificación: _____